

ANEXO II

Criterios generales de evaluación de solicitudes

Con carácter general se establecen los siguientes criterios de evaluación de las solicitudes:

- Grado de innovación del proyecto o actuación.
- Grado de representatividad en el sector de automoción de la entidad solicitante.
- Número de entidades participantes en el proyecto o actuación.
- Actividades de la entidad solicitante en relación con la seguridad del automóvil.
- Solvencia y competencia técnica de la entidad solicitante.
- Mayor cobertura territorial de la actividad objeto del proyecto.
- Grado de colaboración con otras entidades, instituciones o empresas.

BANCO DE ESPAÑA

19483 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8324	dólares USA.
1 euro =	90,53	yenes japoneses.
1 euro =	339,58	dracmas griegas.
1 euro =	7,4434	coronas danesas.
1 euro =	0,58040	libras esterlinas.
1 euro =	8,4735	coronas suecas.
1 euro =	1,5124	francos suizos.
1 euro =	73,40	coronas islandesas.
1 euro =	7,9265	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,830	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	263,15	forints húngaros.
1 euro =	3,3308	litas lituanos.
1 euro =	0,5252	lats letones.
1 euro =	0,3892	liras maltesas.
1 euro =	3,9230	zlotys polacos.
1 euro =	20,569	leus rumanos.
1 euro =	210,3512	tolares eslovenos.
1 euro =	43,339	coronas eslovacas.
1 euro =	572,300	liras turcas.
1 euro =	1,6010	dólares australianos.
1 euro =	1,2666	dólares canadienses.
1 euro =	6,4926	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0835	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4607	dólares de Singapur.
1 euro =	946,02	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3650	rands sudafricanos.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19484 *COMUNICACIÓN de 27 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	199,887
100 yenes japoneses	183,791
100 dracmas griegas	48,998
1 corona danesa	22,353
1 libra esterlina	286,675
1 corona sueca	19,636
1 franco suizo	110,015
100 coronas islandesas	226,684
1 corona noruega	20,991
1 lev búlgaro	85,493
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	477,709
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,229
1 lita lituano	49,954
1 lat letón	316,805
1 lira maltesa	427,508
1 zloty polaco	42,413
100.000 leus rumanos	808,916
100 tolares eslovenos	79,099
100 coronas eslovacas	383,917
100.000 liras turcas	29,073
1 dólar australiano	103,926
1 dólar canadiense	131,364
1 dólar de Honk-Kong	25,627
1 dólar neozelandés	79,859
1 dólar de Singapur	113,908
100 wons surcoreanos	17,588
1 rand sudafricano	26,141

Madrid, 27 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PAÍS VASCO

19485 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2000, de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en relación a la solicitud presentada por «Ingeniería y Técnicas de Calidad, Sociedad Limitada», para la actualización y ampliación de las autorizaciones concedidas por Resoluciones de 3 de abril de 1998 y 3 de mayo de 1999 para actuar en la Comunidad Autónoma del País Vasco como organismo de control.*

Antecedentes de hecho

Uno. Mediante Resolución de 3 de abril de 1998, de la Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, se autorizó e inscribió a la entidad «Ingeniería y Técnicas de Calidad, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono «Aurrerá», manzana, 1, número 63, primera planta, de Trapagarán, en el Territorio Histórico de Vizcaya, en el Registro de Organismos de Control Autorizados para actuar en la Comunidad Autónoma del País Vasco, existente en la Dirección de Administración de Industrias y Minas con el número GV-009-A.

Dos. Mediante Resolución de 3 de mayo de 1999, del Director de Administración de Industria y Minas, se actualizó la autorización concedida por Resolución de 3 de abril de 1998, para actuar como organismo de control en la Comunidad Autónoma del País Vasco.